

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE IGUÑA

CVE-2023-10342 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito 1/2023. Expediente 452/2023.*

Habiéndose elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos, ante la falta de presentación de alegaciones o reclamaciones contra aquel, adoptado en sesión extraordinaria de fecha 23/05/2023, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Modificaciones en el estado de Gastos - Aumentos de crédito

Aplicación	Denominación	Prev. anterior	Aumentos	Nueva Prev.
2023//153.2/609.00	Itinerario ciclista	0,00 €	200.000,00 €	200.000,00 €
2023//153.2/619.01	Acondicionamiento Caminos	20.000,00 €	30.000,00 €	50.000,00 €
2023//153.2/619.02	Asfaltado Raicedo	0,00 €	20.000,00 €	20.000,00 €
2023//153.2/619.03	Limpieza Río Llares	0,00 €	47.000,00 €	47.000,00 €
2023//153.2/619.04	Regate Fraguas	0,00 €	27.164,00 €	27.164,00 €
2023//153.2/637	Plan de inversiones municipales	0,00 €	300.000,00 €	300.000,00 €
2023//161/633.00	Nuevos Contadores	0,00 €	5.000,00 €	5.000,00 €
2023//231/227.99	Servicio ayuda domicilio	100.000,00 €	20.000,00 €	120.000,00 €
2023//454/210	Limpieza y desbroce	6.000,00 €	20.000,00 €	26.000,00 €
2023//920/622	Adquisición dependencias	15.000,00 €	90.000,00 €	105.000,00 €
2023//920/626	Inversión equipos informáticos	0,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €
2023//920/626	Paredes Arenas	0,00 €	40.000,00 €	40.000,00 €
	Totales	141.000,00 €	801.164,00 €	942.164,00 €

Detalle de la financiación – Uso del Remanente de Tesorería

Aplicación	Denominación	Prev. anterior	Aumentos	Nueva Prev.
2023///870.00.00	Créditos extraordinarios RTGG	0,00 €	641.164,00 €	641.164,00 €
2023///870.00.01	Suplementos de crédito RTGG	0,00 €	160.000,00 €	160.000,00 €
	Totales	0,00 €	801.164,00 €	801.164,00 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala

MARTES, 5 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 233

de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Arenas de Iguña, 26 de noviembre de 2023.

El alcalde,

Pablo Gómez Fernández.

2023/10342

CVE-2023-10342